

16 de octubre de 2018

(18-6427)

Página: 1/1

Original: inglés

**ARABIA SAUDITA - MEDIDAS RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de la Federación de Rusia

La siguiente comunicación, de fecha 12 de octubre de 2018, dirigida por la delegación de la Federación de Rusia a la delegación del Reino de la Arabia Saudita y a la delegación de Qatar, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Deseo hacer referencia a las consultas solicitadas por Qatar de conformidad con el artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD") y el párrafo 1 del artículo 64 del *Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio* ("Acuerdo sobre los ADPIC") en relación con el hecho de que la Arabia Saudita no otorga una protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual, según se expone en la comunicación de Qatar distribuida a los Miembros de la OMC el 4 de octubre de 2018 (WT/DS567/1, IP/D/40) con el título "*Arabia Saudita - Medidas relativas a la protección de derechos de propiedad intelectual*" (DS567). Las autoridades de mi país me han encomendado que, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD, notifique a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de solución de Diferencias el deseo de la Federación de Rusia de ser asociada a estas consultas.

La Federación de Rusia tiene un interés sistémico en el asunto de que se trata. Además, a Rusia le interesa desarrollar la red de difusión de canales de televisión rusos en la región. Por lo tanto, las medidas impugnadas tienen un efecto significativo en los intereses comerciales de Rusia.

Por consiguiente, la Federación de Rusia tiene un interés comercial sustancial en estas consultas.
